



El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, invita a los investigadores de la Universitat Politècnica de València (UPV) a expresar su interés en participar en la convocatoria de ayudas de la Fundación AXA "Post-doctoral Fellowships 2015".

INTRODUCCIÓN

La Fundación AXA (en adelante la Fundación) financia **veinticinco Ayudas post-doctorales para investigadores destacados** (a partir de ahora "candidatos") (<http://researchfund.axa.com/how-to-obtain-funding>). Se trata de ayudas a investigadores **excelentes**, sin vinculación laboral estable con ninguna institución académica, para realizar un proyecto de investigación (en adelante Proyecto) en determinadas áreas temáticas; la ayuda contempla el coste de la contratación del doctor.

La convocatoria de la Fundación establece que los candidatos sólo podrán presentar solicitudes a través de instituciones académicas ubicadas en determinados países de Europa, América Central, África y Asia. Las instituciones que desean presentar candidatos son previamente evaluadas por la Fundación y, sólo aquellas que resulten finalmente seleccionadas, pueden presentar candidatos. **La UPV ha sido seleccionada y puede presentar 1 candidato y dispone hasta el 7 de diciembre de 2015 para comunicar sus datos a la Fundación.**

OBJETIVO

El objeto de la presente convocatoria es invitar a los investigadores de la UPV a presentar una Manifestación de Interés sobre su disposición a participar en la convocatoria "**Post-doctoral Fellowships 2015**" de la Fundación, de acuerdo con las bases que a continuación se indican, con el fin de que la UPV pueda seleccionar al candidato que le ha asignado la Fundación.

CONDICIONES DEL PROGRAMA DE AYUDAS DE LA FUNDACIÓN AXA, POST-DOCTORAL FELLOWSHIPS 2015

La misión del Fondo de Investigación AXA es financiar la ciencia básica dedicada a una mejor comprensión de los riesgos globales dentro de una de las tres áreas temáticas indicadas en el punto 2 de la convocatoria de la Fundación:

Environmental risks

- Climate change; glacier retreat, sea-level rise, extreme events...;
- Natural hazards: earthquake, atmospheric & space-weather phenomena...;
- Human driven environmental changes: urban pollution, nanotechnologies, pesticide exposure...)

Life risks

- Aging & long term care: trends in individual longevity, age-related diseases, population demographics, public policies...;
- Biomedical risks: infectious diseases and pandemics, exposure to new technologies...;
- Addictions and risky behaviors: psychology, biology, medicine...;

Socio-economic Risks

- Geopolitical risks: access to natural resources, international and civil conflicts, political upheavals, international security...;



- Macro-economic and financial systemic risks: all uncertainties pertaining to relationships between economic aggregates (e.g. national income, government expenditure, aggregate demand)...
- Individual and collective behaviors relating to uncertainty & risky practices;
- Large corporate risks: internal corporate governance risks, threats and challenges inherent to the corporate environment....;
- Digital risks: cybersecurity threats, Big Data related risks...

Características de las ayudas:

- a) Duración: dos años.
- b) Gastos elegibles:
 - Gastos incurridos por el candidato, relacionados directamente con su Proyecto.
 - Salario bruto del candidato.
 - Gastos incurridos por la institución para cubrir costes medioambientales, relacionados con el Proyecto del candidato.
- c) Presupuesto: 130.000 € máximo por Proyecto.

DESTINATARIOS

La presente convocatoria va dirigida a las Estructuras de Investigación de la UPV que deberán designar un Director de Investigación solicitante, responsable del seguimiento científico del candidato. Podrá ser Director de Investigación cualquier investigador doctor que esté inscrito como investigador en el Registro Oficial de Estructuras de Investigación y Personal en Investigación de la UPV, y cuya vinculación con la UPV se mantenga, al menos, hasta la finalización del Proyecto. La convocatoria de la Fundación indica que los proyectos deben comenzar dentro de los 12 meses siguientes al 8 de junio de 2016 (fecha en la que se publican los resultados finales).

Ningún Director de Investigación podrá dirigir a más de un candidato en esta convocatoria, y los candidatos únicamente podrán presentar una solicitud y estar avalados por un único Director de Investigación; en caso contrario, serán excluidos del proceso de selección. El Director de Investigación deberá cumplimentar la solicitud telemática en la aplicación AGORA, tal y como se indica en esta convocatoria.

La Estructura de Investigación en la que se incorpore el candidato estará obligada a poner a disposición del investigador las instalaciones y medios materiales necesarios para el desarrollo de su Proyecto, así como a garantizarle los mismos derechos y prestaciones de los que disfruta el personal de la Estructura, de similar categoría.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los requisitos que deben cumplir los candidatos, según la convocatoria de la Fundación, son los siguientes:

- a) Sólo pueden presentarse a través de una institución académica.
- b) No deben tener vinculación laboral permanente con ninguna institución académica.
- c) Deberán acreditar haber obtenido el título de doctor antes del inicio de la ayuda y dentro de los 5 años anteriores a la fecha límite de envío de la propuesta simplificada ("light proposal"), es decir, el 14 de diciembre de 2015. Se permiten excepciones a este



período en los casos indicados en la convocatoria de la Fundación. Los candidatos que estén en posesión de más de un título de doctor, el requisito de la fecha límite en la obtención del título de doctor se referirá al primero de los títulos obtenidos.

FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia en la dirección www.upv.es/viit dentro del apartado de "recursos humanos en i+d+i".

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día de la publicación de esta convocatoria en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia y finaliza el 25 de noviembre de 2015.

La solicitud para participar en esta convocatoria, tanto de los Directores de Investigación como de los candidatos, será única y conjunta para ambos.

La solicitud se realizará mediante la aplicación telemática "ÁGORA. Convocatorias y propuestas de I+D", disponible a través de la información personalizada de la web de la UPV (intranet), dentro del menú de "Gestión de la actividad de investigación y transferencia"; serán los Directores de Investigación quienes deberán cumplimentar la solicitud y presentarla, para aquellos candidatos que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria. La aplicación se abrirá coincidiendo con el plazo establecido para la presentación de solicitudes.

La aplicación ÁGORA generará el registro telemático de la solicitud, que podrá descargarse del módulo de "Documentación". Igualmente, en el momento de "Enviar" la solicitud, ÁGORA recabará la conformidad del Director de la Estructura de Investigación del solicitante.

En la aplicación ÁGORA los Directores de Investigación serán los solicitantes, y los candidatos se introducirán como participantes, en la pestaña de "Equipo". Además, se deberá subir al módulo de "Documentación" de ÁGORA, en ficheros pdf:

1. Copia del título de doctor o de la certificación del mismo, donde figure indicación expresa de la fecha en que se obtuvo el grado de doctor. El documento escaneado se incorporará a ÁGORA como "Otros".
2. Justificación de la excepción al plazo de 5 años desde la fecha de obtención del título de doctor, si procede. El documento escaneado se incorporará a ÁGORA como "Otros".
3. Resumen del proyecto objeto de la ayuda: máximo 1,5 páginas más las referencias. El documento escaneado se incorporará a ÁGORA como "Memoria".
4. Currículum vitae del candidato, en formato libre, incluyendo participación en conferencias: máximo 2 páginas (sin publicaciones) más 1/2 página con las publicaciones más relevantes. El documento escaneado se incorporará a ÁGORA como "CV".
5. Career statement: se detallará la relación entre la tesis doctoral y el proyecto objeto de la ayuda, justificando la elección de la institución de acogida, los objetivos profesionales del candidato y cómo la ayuda de la Fundación puede contribuir a alcanzar estos objetivos. Máximo 1 página en formato libre. El documento escaneado se incorporará a ÁGORA como "Memoria".



6. Breve biografía del Director de Investigación. El documento, en formato libre y escaneado, se incorporará a AGORA como "Otros".
7. Lista de las 10 publicaciones más relevantes del grupo de investigación de acogida en los últimos tres años. El documento, en formato libre y escaneado, se incorporará a AGORA como "Otros".
8. Justificación de la movilidad internacional: la convocatoria de la Fundación evalúa positivamente que el candidato solicite la ayuda a través de una institución que le suponga un cambio de institución y/o país entre el organismo al que actualmente está vinculado y la institución de acogida (la UPV). Se espera que la mayoría de los candidatos seleccionados se trasladen a otro país. Cuando un candidato se mantiene en la misma institución, se requiere una clara justificación de tal decisión. El documento, en formato libre, se incorporará a AGORA como "Otros".

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La propuesta de candidatos se efectuará por la Subcomisión de I+D+i de la UPV, creada por acuerdo de 18 de Julio de 2006 de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación de esta Universidad, quien valorará a los candidatos según los criterios expuestos en el punto 3 de la convocatoria de la Fundación.

Una vez finalizadas las valoraciones por la Subcomisión esta elevará propuesta de la relación priorizada de los candidatos y sus Directores de Investigación, en los términos especificados en esta convocatoria.

El Vicerrector, atendiendo a la propuesta efectuada por la Subcomisión, publicará resolución provisional en la que figurará el nombre del candidato seleccionado así como una relación priorizada de candidatos en lista de espera, con la finalidad de que el candidato y Director de Investigación confirmen la aceptación en el plazo indicado en dicha resolución con la advertencia de que si no lo hiciese, se considerará que renuncia a la presentación de su propuesta a la convocatoria de la Fundación. Las renunciaciones que se pudieran presentar entre los candidatos seleccionados podrán ser cubiertas por los suplentes relacionados en lista de espera. Así mismo, se concederá un plazo para presentar alegaciones al respecto. Las alegaciones se realizarán por el Director de Investigación, por escrito, y se presentarán en el registro del CTT (Edificio 6G, 3ª planta, Camino de Vera s/n; 46022 Valencia). Finalizado el plazo indicado, y vistas las alegaciones y la aceptación del candidato, el Vicerrector publicará la resolución de concesión definitiva indicando el nombre del candidato seleccionado y la relación priorizada de candidatos en lista de espera.

OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS

La aceptación de la selección por parte del Director de Investigación y del candidato conlleva la obligación por parte de este último de presentar en plazo su solicitud a la convocatoria de la Fundación.

RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente resolución.

Contra los actos de la Subcomisión de I+D+i podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución.

Valencia, a 18 de noviembre de 2015.

El Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Fdo. Jose E. Capilla Roma